



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0151/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SUMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PINV01 - 64, PINV01 - 173, INIC01 - 373-AD REFERÉNDUM 2025". ID N° 457.631.

28 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/054/2025, de fecha 28 de febrero del 2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa SUMI S.A. con RUC: 80068800-7, representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PINV01 - 64, PINV01 - 173, INIC01 - 373 AD REFERÉNDUM 2025". ID N° 457.631.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa SUMI S.A., con RUC: 80068800 - 7, representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz.

La Ley N° 7021/2022 de suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa SUMI S.A. con RUC: 80068800 - 7 representada por el Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PINV01 - 64, PINV01 - 173, INIC01 – 373 - AD REFERÉNDUM 2025 ID 457631, por un monto total de guaraníes treinta y dos millones setecientos seis mil (G. 32.706.000), a ser imputado al Objeto del Gasto 351 - Compuesto Químicos, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

<u>Item</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Presentación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario (IVA incluido)</u>	<u>Precio Total (IVA Incluido)</u>
3	Ácido esteárico	Unidad	Frasco	2	644.000	1.288.000
5	Óxido de Hierro p.a.	Unidad	Frasco	2	6.032.000	12.064.000

...//...





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY
...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0151/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SUMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO PINV01 - 64, PINV01 - 173, INIC01 - 373 - AD REFERÉNDUM 2025". ID N° 457.631.

9	Nitrato de Calcio p.a.	Unidad	Frasco	1	1.750.000	1.750.000
10	Fosfato bibásico de amonio p.a	Unidad	Frasco	2	2.100.000	4.200.000
14	N Metil 2 Pirrolidona P. A	Unidad	Frasco	1	3.000.000	3.000.000
18	Sodio Dodecil Sulfato p.a	Unidad	Frasco	1	2.000.000	2.000.000
20	Bicarbonato de sodio	Unidad	Frasco	1	850.000	850.000
21	Cloruro de Potasio	Unidad	Frasco	1	1.150.000	1.150.000
22	Sulfato de magnesio p.a.	Unidad	Frasco	1	1.700.000	1.700.000
26	Solución de Calibración pH	Unidad	Frasco	2	784.000	1.568.000
27	Solución de Calibración pH	Unidad	Frasco	2	784.000	1.568.000
28	Solución de Calibración pH	Unidad	Frasco	2	784.000	1.568.000
TOTAL					21.578.000	32.706.000

Art. 2° Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art. 3° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

